



Aviso de Privacidad Integral.

Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México (SCG) a través de la DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS con domicilio en CASTILLA ORIENTE, ESQUINA 22 DE FEBRERO S/N 3ER PISO, COLONIA AZCAPOTZALCO CENTRO, C.P. 02008, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO es el/la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales **EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS; PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS; PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD Y RECURSOS DE REVOCACIÓN, SUSTANCIADOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO con fundamento en:**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 6 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO; APARTADO A, FRACCIONES II Y III; 16 PÁRRAFO SEGUNDO; 108 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO; 109 FRACCIÓN III Y 113. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 7, APARATADOS A, D Y E; 33 NUMERAL 1; 35 INCISO A; 40; 44; 46; 49; 61; 63; 64 Y 65. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;ARTÍCULO 1, 2, 3 FRACCIONES I, II Y III; Y 28 FRACCIONES V, XXXI, XXXII Y XXXIV. REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 1, 2, 3, 7 FRACCIONES III, INCISO F; 136 FRACCIONES IX, XIII, XIV, XV, XVI, XXIII, XXXIV Y XXXV; Y 269 FRACCIONES IV Y V. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 2, 3 FRACCIÓN XV; 4; 9 FRACCIÓN II; 10; 49 FRACCIONES I Y V; 64 FRACCIÓN III, 90; 91; 94; 95; 96; 130; 144; 208; 210 Y 211. LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 1; 3 FRACCIÓN XXIII; 4; 9 FRACCIÓN II; 10; 49 FRACCIONES I Y V; 64 FRACCIÓN III, 90; 91; 94; 95; 96; 130; 144; 198; 208; 210 Y 211. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I; 11; 16; 17; 23 FRACCIÓN VI; 24 FRACCIONES VI Y XIV; 116; 120; 121; 122; 123 Y 129 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; ARTÍCULO 1 PÁRRAFO CUARTO; 3 FRACCIÓN I; 18, 21, 23, 24, 25, 26, 30; 31; 32; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48 58; 59; 64; 72; 73; 74; 94; 130 Y 167 LEY GENERAL DE ARCHIVOS; ARTÍCULO 1; 2; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 12; 28, 31; 41; 42; 43; 44; 45 Y 47 LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 6 FRACCIONES XII Y XXII; 7 SEGUNDO PÁRRAFO; 21, 24 FRACCIONES VIII, XVII Y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 Y 202. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE



MÉXICO; ARTÍCULO 9; 10; 11; 12; 16; 17; 18; 19; 20; 22; 23; 24; 25; 26 FRACCIÓN IV; 28; 35; 37; 38; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 83 Y 130. LEY DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 1; 2; 3 FRACCIONES XIV, XVIII, XX Y XXI; 5; 9; 11; 13 FRACCIÓN IV; 18; 29 Y 39. LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 1; 2; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 12; 22; 23; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 46; 47; 48; 49; 54; 55 Y 56. LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 1; 2; 3; 4; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 15; 22; 28; 32; 41; 46; 50; 57; 64; 65; 66 Y 205. LINEAMIENTOS DE AUDITORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LINEAMIENTO NOVENO, NUMERAL 3.2, SUBÍNDICES 3.2.1 Y 3.2.6. LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LINEAMIENTO OCTAVO, NUMERAL 3. LINEAMIENTOS DE LAS INTERVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LINEAMIENTO OCTAVO, NUMERAL 2, SUBÍNDICE 2.2, SUBÍNDICE 2.3.1

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad:

SE RESGUARDAN LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA FORMACIÓN, INTEGRACIÓN, INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A QUEJAS, DENUNCIAS, INVESTIGACIONES, DICTÁMENES DE AUDITORIA, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, RECURSO DE REVOCACIÓN Y RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE CONOCE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. SE RESGUARDAN LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA CAPTURA DE QUEJAS.

Y serán/podrán ser transferidos a:

Destinatario	Finalidad de la transferencia
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	PARA PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE PRESUNTA FALTAS ADMINISTRATIVAS.
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA ATENDER VISTAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE



	CONTROL.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZADOR.
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZADOR.
ÓRGANOS JURISDICCIONALES	PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS ANTE ELLOS.
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON HECHOS QUE PUDIERAN CONFIGURAR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	EN CASOS DE VISTA POR HECHOS QUE PUDIERAN CONFIGURAR UN TIPO PENAL POR PARTE DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y EN COADYUVANCIA A LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	PARA PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON HECHOS QUE PUDIERAN CONFIGURAR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD POR FALTAS GRAVES.
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	PARA ACTIVIDADES FISCALIZADORAS
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA MATERIA.



Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de dato
Datos identificativos	Edad
Datos académicos	Trayectoria educativa
Datos electrónicos	Correo electrónico no oficial
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Procedimientos administrativo seguido en forma de juicio
Datos identificativos	Clave de elector (alfa numérico INE)
Datos identificativos	Teléfono celular
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho
Datos identificativos	Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
Datos identificativos	Teléfono particular
Datos identificativos	Lugar de nacimiento
Datos identificativos	Fecha de nacimiento
Datos identificativos	Firma
Datos laborales	Nombramiento
Datos identificativos	Domicilio
Datos laborales	Referencias laborales
Datos identificativos	Clave Única de Registro de Población (CURP)
Datos identificativos	Nombre
Datos académicos	Títulos

Los cuales tendrán un ciclo de vida de:

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 11 años o más.

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 11 años o más.

Se contempla la transferencia de la información contenida en el sistema al archivo histórico: Si

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (**derechos ARCO**), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de



México, ubicada en Av. Arcos de Belén 2 Piso 9, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México con número telefónico 5556279700, ext. 54062 y 55802 y correo ut.contraloriacdmx@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de <https://contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/avisos/ALCALDIAS/AVISO-INTEGRAL-ALCA-AZCAPO.pdf> otros medios:

Directamente en la Unidad de Transparencia.

Fecha de última actualización: **11 Jun 2024**